

ACTA DE SESIÓN N° 108

CONSEJO DE EDUCACIÓN

10-05-2018

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 10 de mayo 2018, se desarrolló la sesión N° 108, del Consejo de Educación, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Temas tratados:

- 1 Recurso de Reposición de Acreditación Carrera de Técnico en Educación Parvularia Instituto Profesional Galdámez.**

Hora de Inicio de la sesión: 9:30 horas

Previo al consejo de Educación N° 108, la coordinación académica de la Agencia, envió a los consejeros los antecedentes proporcionados por el Programa sometido a análisis, como los proporcionados por los pares que visitaron el Programa. Los consejeros tuvieron a la vista para el caso particular de la sesión indicada, la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación, Formulario de Antecedentes, Anexos de la carrera
- Pauta de Reposición de Consejo carreras Técnicas de Nivel Superior
- Informe del Comité de Pares Evaluadores
- Documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.
- Recurso de Reposición de la Carrera

Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia del Instituto Profesional Galdámez. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares, recurso de reposición.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Educación por la mayoría de sus miembros presentes, considera que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia del Instituto Profesional Galdámez, no proporciona suficientes antecedentes ni evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo y que sean suficientes para modificar la conclusión de la Resolución. En consecuencia, se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres (3) años, desde el 28 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2020.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad cinco (5) de los consejeros.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales observaciones señaladas para la Carrera.

Consejeros asistentes:

1. **Margarita Baeza**

2. **Roberto Careaga**

3. **Carmen Díaz**

4. **Ernesto Toro**

6. **Patricio Olivares**



The image shows five handwritten signatures in black ink, each corresponding to one of the advisors listed on the left. The signatures are: 1. Margarita Baeza (top), 2. Roberto Careaga, 3. Carmen Díaz, 4. Ernesto Toro, and 6. Patricio Olivares (bottom). The signatures are written in a cursive style.